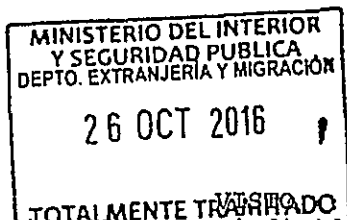


Nº Int: 6882969



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213531

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Karen Veronica PUYEN RODRIGUEZ RUN: 24.982.567-0
2. Don Matthieu Pierre VERNIER RUN: 24.981.229-3
3. Doña Carla Romina ARCE RUN: 24.110.705-1
4. Doña Leydy Carolina ALEGRIA LULIGO RUN: 25.017.799-2
5. Doña Santos Justa CAVERO DE QUIPUSCOA RUN: 24.972.459-9
6. Doña Norma Rosa PERALTA ROMAN RUN: 23.869.100-1
7. Doña Lina Maria CORREA HERNANDEZ RUN: 23.916.944-9
8. Doña Marisol Coromoto NAVEA LABARCA RUN: 25.049.566-8
9. Don Angel Andres TERNERO FLORES RUN: 24.978.104-5
10. Don Elias Eduardo GONZALEZ VIRLA RUN: 25.036.935-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN